
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: La crisis sanitaria que se está viviendo en el mundo a partir de la pandemia del Coronavirus COVID-19 que ha reavivado la difusión de expresiones cargadas de estereotipos discriminatorios, y;

CONSIDERANDO: Que a fin de evitar que se generen situaciones de discriminación sobre profesionales, trabajadores de la salud y personas con COVID-19 por temor a posibles contagios, resulta de suma importancia que el Honorable Concejo Municipal se exprese sobre estas situaciones a los fines de evitar, concientizar y erradicar la discriminación.

Que debido a la rápida expansión del coronavirus, médicos, trabajadores de la salud y farmacéuticos han sido víctimas de insultos y amenazas por parte de sus vecinos en distintos puntos del país..

Que el INADI rechaza las actitudes discriminatorias hacia personas que revisten la condición de "caso sospechoso", y determina una serie de recomendaciones que a continuación se citan;

- Se debe: hablar sobre la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19).
 - No se debe: vincular la enfermedad con lugares u orígenes étnicos; no se trata de un «virus de Wuhan», de un «virus chino» o de un «virus asiático».
- El nombre oficial de la enfermedad se eligió deliberadamente para evitar la estigmatización: «co» viene de «corona», «vi» de «virus», «d» de «disease», que significa «enfermedad» en inglés, y 19 de 2019, que es el año en que apareció la enfermedad.
- Se debe: decir «personas con COVID-19», «personas que tienen la COVID-19», «personas en tratamiento contra la COVID-19», «personas que se están recuperando de la COVID-19» o «personas que murieron tras contraer la COVID-19».
 - No se debe: referirse a las personas con la enfermedad como «casos de COVID-19» o «víctimas».
 - Se debe: decir «personas que pueden tener la COVID-19» o «personas que presuntamente tienen la COVID-19».
 - No se debe: decir «personas sospechosas de COVID-19» o «casos sospechosos».
 - Se debe: decir que las personas «adquieren» o «contraen» la COVID-19.
 - No se debe: decir que las personas «transmiten la COVID-19», «infectan a otras personas» o «propagan el virus», ya que estas expresiones implican una transmisión intencional y son culpabilizadoras.
 - Se debe: hablar con precisión sobre el riesgo de contraer la COVID-19, basándose en datos científicos y en las últimas recomendaciones sanitarias oficiales.
 - No se debe: repetir o transmitir rumores no confirmados ni utilizar expresiones hiperbólicas para generar miedo, como «peste», «apocalipsis», etcétera.
 - Se debe: hablar positivamente y hacer hincapié en la eficacia de las medidas de prevención y tratamiento. Para la mayoría de las personas, esta es una enfermedad que se puede superar. Hay medidas simples que todos podemos tomar para protegernos a nosotros mismos y mantener a salvo a nuestros seres queridos y a los más vulnerables.



-
- No se debe: hacer hincapié o insistir en lo negativo o en mensajes de amenaza.
 - Se debe: subrayar la eficacia de la adopción de medidas de protección para evitar la adquisición del nuevo coronavirus, así como de la detección, las pruebas y el tratamiento tempranos.

Que la Organización Mundial de la Salud, advirtió que el estigma puede hacer que "las personas oculten la enfermedad para evitar la discriminación", que no consulten al médico inmediatamente, y que los desaliente a adoptar comportamientos saludables

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución expresa su más energico repudio ante actos de discriminación hacia personas que hayan contraído el Covid-19 así como también a dichos actos de discriminación ejercidos contra personas que prestan sus servicios en los distintos efectores de salud públicos o privados de la ciudad.

ARTÍCULO 2º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, proceda a realizar en el marco de las medidas preventivas asumidas contra el Coronavirus COVID-19, una campaña de difusión e información para evitar situaciones de discriminación por temor al contagio del virus.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 630 Sala de Sesiones, 18 de Septiembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.